

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

070/05

Expte. Nº 14.209/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Cinética Química" en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por PROMOCION, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pié se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de CINETICA QUIMICA, correspondientes al Segundo Cuatrimestre del año 2.004; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BEKERMAN VAISBEIN, ADRIANA E.	304.043	10 (diez)	06/12/2004
CAYO THAMES, LUIS FERNANDO	302.104	8 (ocho)	06/12/2004
CHAVEZ, CLAUDIA BEATRIZ	302.107	8 (ocho)	06/12/2004
CUEVAS, SILVANA YANELA	301.872	7 (siete)	06/12/2004
GUANCA, JONATAN JORGE	302.416	8 (ocho)	06/12/2004
LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	303.601	8 (ocho)	06/12/2004
MORALES, ORLANDO NELSON	301.893	7 (siete)	06/12/2004
NIEVA, CLAUDIA PATRICIA	300.673	7 (siete)	06/12/2004
PEREZ ZOLOZA, NATALIA A.	301.901	7 (siete)	06/12/2004
SANGARI, MAURICIO EDUARDO	304.096	8 (ocho)	06/12/2004
SANUY, MARCO ALBERTO	70.675	9 (nueve)	06/12/2004
SILES, GRACIELA SUSANA	301.249	7 (siete)	06/12/2004
TOLABA, EBELIA NOEMI	302.142	7 (siete)	06/12/2004
TOLABA, MARIANA CECILIA	302.144	7 (siete)	18/02/2005

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

SECRETARIA
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERLADU FUENTE

FACULTAD DE INGENIERIA